

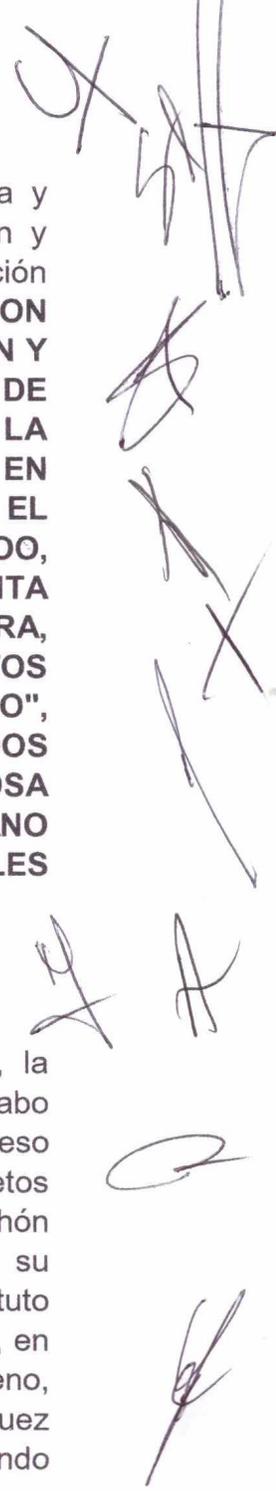
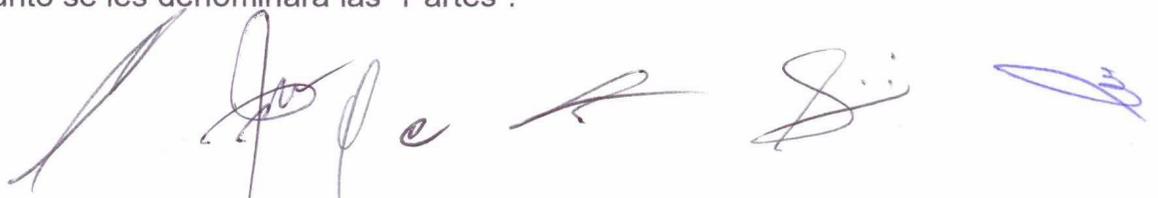
DICTAMEN CON CARÁCTER DE DEFINITIVO QUE EMITE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RESPECTO DE LA INICIATIVA DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO, LA FIRMA DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO" REPRESENTADO POR SU PRESIDENTA MUNICIPAL, LIC. YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, Y POR OTRA, EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE QUINTANA ROO, EN LO SUCESIVO "EL IDAIPQROO", REPRESENTADO POR LOS INTEGRANTES DE SU PLENO, ENCABEZADOS POR SU COMISIONADO PRESIDENTE, LIC. JOSÉ ORLANDO ESPINOSA RODRÍGUEZ Y LA COMISIONADA, LIC. MAGDA EUGENIA DE JESÚS LOZANO OCMAN Y, A QUIENES CUANDO ACTÚEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ LAS "PARTES"

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.
PRESENTE.**

Las que suscriben, Lidia Esther Rojas Fabro, Alejandra del Ángel Carmona y Cinthya Yamilié Millán Estrella, integrantes de la comisión de anticorrupción y participación ciudadana, de manera conjunta venimos a someter a la consideración de este órgano colegiado, **LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN CON CARÁCTER DEFINITIVO, QUE EMITE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RESPECTO AL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO" REPRESENTADO POR SU PRESIDENTA MUNICIPAL, LIC. YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, Y POR OTRA, EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE QUINTANA ROO, EN LO SUCESIVO "EL IDAIPQROO", REPRESENTADO POR LOS INTEGRANTES DE SU PLENO, ENCABEZADOS POR SU COMISIONADO PRESIDENTE, LIC. JOSÉ ORLANDO ESPINOSA RODRÍGUEZ Y LA COMISIONADA, LIC. MAGDA EUGENIA DE JESÚS LOZANO OCMAN Y, A QUIENES CUANDO ACTÚEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ LAS "PARTES",** de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES

Que, en fecha veintitrés del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, la ciudadana presidenta municipal, presentó la iniciativa de acuerdo para llevar a cabo la firma del convenio general de colaboración en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en posesión de sujetos obligados que celebran, por una parte, el H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, en lo sucesivo "el Municipio" representado por su presidenta municipal, lic. Yensunni Idalia Martínez Hernández, y por otra, el instituto de acceso a la información y protección de datos personales de Quintana Roo, en lo sucesivo "el IDAIPQROO", representado por los integrantes de su pleno, encabezados por su comisionado presidente, lic. José Orlando Espinosa Rodríguez y la comisionada, lic. Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocmán y, a quienes cuando actúen en conjunto se les denominará las "Partes".



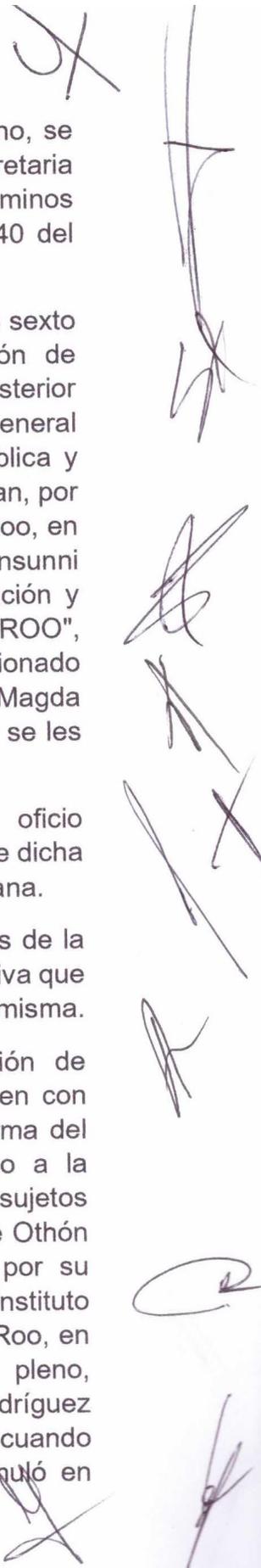
Que, mediante fecha jueves veintitrés de diciembre del año dos mil veintiuno, se efectuó la quinta sesión ordinaria de cabildo, que fue convocada por la secretaria general del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco, Quintana Roo, en los términos reglamentarios, 59 y 90 de la Ley de los Municipios de Quintana Roo y 40 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco.

Que, derivado de la lectura realizada del orden del día, con relación al punto sexto de la convocatoria emitida, la presidenta municipal, turnó a la comisión de anticorrupción y participación ciudadana, para su estudio, análisis y posterior dictamen de la iniciativa de acuerdo para llevar a cabo la firma del convenio general de colaboración en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en posesión de sujetos obligados que celebran, por una parte, el H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, en lo sucesivo "el Municipio" representado por su Presidenta Municipal, lic. Yensunni Idalia Martínez Hernández, y por otra, el instituto de acceso a la información y protección de datos personales de Quintana Roo, en lo sucesivo "el IDAIPQROO", representado por los integrantes de su pleno, encabezados por su comisionado presidente, Lic. José Orlando Espinosa Rodríguez y la comisionada, Lic. Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman y, a quienes cuando actúen en conjunto se les denominará las "partes".

Que, en fecha miércoles once del año dos mil veintidós, mediante oficio *MOPB/SG/DPC/085/2022*, de manera oficial se nos hizo de conocimiento que dicha iniciativa, era turnada a la comisión de anticorrupción y participación ciudadana.

Que, en fecha jueves 27 de enero, nos reunimos en sesión, las integrantes de la comisión para implementar una mesa de trabajo, para la revisión de la iniciativa que derivaron en dichos acuerdos, conjuntamente y se llegó a la conclusión de la misma.

Que, en cumplimiento a lo anterior, las integrantes de esta comisión de anticorrupción y participación ciudadana, tenemos a bien emitir el dictamen con carácter de definitivo, de la iniciativa de acuerdo, para llevar a cabo la firma del convenio general de colaboración en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en posesión de sujetos obligados que celebran, por una parte, el H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, en lo sucesivo "el Municipio" representado por su presidenta municipal, lic. Yensunni Idalia Martínez Hernández, y por otra, el instituto de acceso a la información y protección de datos personales de Quintana Roo, en lo sucesivo "el IDAIPQROO", representado por los Integrantes de su pleno, encabezados por su comisionado presidente, lic. José Orlando Espinosa Rodríguez y la comisionada, lic. Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman y, a quienes cuando actúen en conjunto, se les denominará las "partes", mismo que se formuló en atención a los siguientes:

A collection of handwritten signatures and initials in black ink, located at the bottom of the page. There are approximately seven distinct marks, including a large stylized signature on the left, a smaller one in the center, and several others on the right side.A vertical column of handwritten marks on the right side of the page. It includes a large 'X' at the top, followed by several vertical lines and other scribbles, and a circular mark near the bottom.

CONSIDERANDO

La autonomía del municipio libre se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de su competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado y las leyes que conforme a ellas se expidan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, el párrafo segundo de su fracción II ordena que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos; circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia aseguren la participación ciudadana y vecinal.

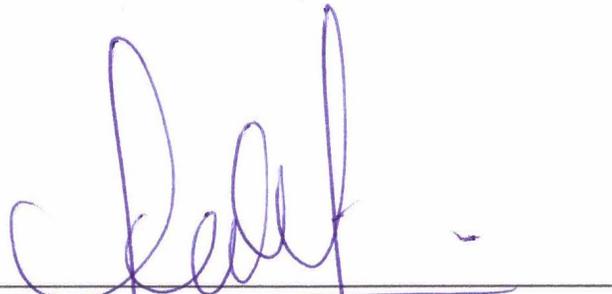
Que, el artículo 33 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco, son atribuciones y obligaciones del presidente o presidenta municipal, además de las establecidas en los artículos 90 y 91 de la Ley de los Municipios del estado de Quintana Roo y demás ordenamientos jurídicos aplicables, en su fracción primera, suscribir en representación del ayuntamiento, los convenios, contratos y demás actos jurídicos que sean necesarios para el adecuado funcionamiento de la administración pública municipal o para el buen desempeño de las funciones y servicios a cargo del Municipio, siendo necesaria la aprobación del ayuntamiento.

PUNTOS RESOLUTIVOS

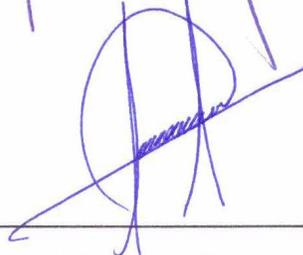
PRIMERO.- La comisión de Anticorrupción y Participación Ciudadana, aprueba **LA INICIATIVA DE ACUERDO, PARA LLEVAR A CABO LA FIRMA DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL**

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO" REPRESENTADO POR SU PRESIDENTA MUNICIPAL, LIC. YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, Y POR OTRA, EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE QUINTANA ROO, EN LO SUCESIVO "EL IDAIPQROO", REPRESENTADO POR LOS INTEGRANTES DE SU PLENO, ENCABEZADOS POR SU COMISIONADO PRESIDENTE, LIC. JOSÉ ORLANDO ESPINOSA RODRÍGUEZ Y LA COMISIONADA, LIC. MAGDA EUGENIA DE JESÚS LOZANO OCMAN Y, A QUIENES CUANDO ACTÚEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ LAS "PARTES".

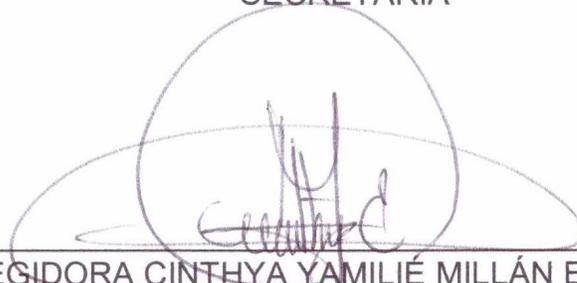
SEGUNDO: La firma del Convenio General, deberá realizarse el día diez de febrero del dos mil veintidós.



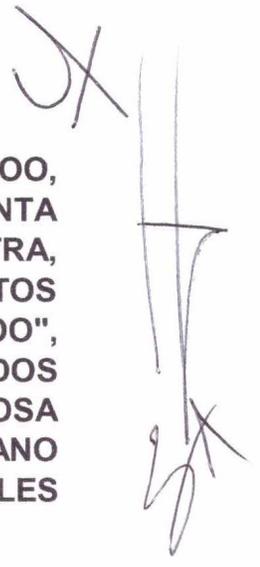
REGIDORA LIDIA ESTHER ROJAS FABRO
PRESIDENTA



SINDICA ALEJANDRA DEL ANGEL CARMONA
SECRETARIA



REGIDORA CINTHYA YAMILIÉ MILLÁN ESTRELLA
VOCAL





MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO

ACORDADO POR EL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE INTERVINIERON EN LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE MANERA VIRTUAL PARA MANIFESTAR SU APROBACIÓN.

PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE OTHÓN P. BLANCO.

YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

SI LO APRUEBA

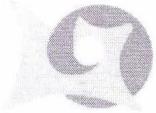
ALEJANDRA DEL ÁNGEL CARMONA
SÍNDICO MUNICIPAL.
SI LO APRUEBA

SAULO AGUILAR BERNÉS
PRIMER REGIDOR.
SI LO APRUEBA

CINDY LIVIER YAH MAY
SEGUNDA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

ALFREDO CEBALLOS SANTIAGO
TERCER REGIDOR.
SI LO APRUEBA

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DEL DICTAMEN CON CARÁCTER DE DEFINITIVO QUE EMITE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA RESPECTO DE LA INICIATIVA DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO, LA FIRMA DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO" REPRESENTADO POR SU PRESIDENTA MUNICIPAL, LIC. YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, Y POR OTRA, EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE QUINTANA ROO, EN LO SUCESIVO "EL IDAIPQROO", REPRESENTADOS POR LOS INTEGRANTES DE SU PLENO, ENCABEZADOS POR SU COMISIONADO PRESIDENTE, LIC. JOSÉ ORLANDO ESPINOSA RODRÍGUEZ Y LA COMISIONADA MAGDA EUGENIA DE JESÚS LOZANO OCMAN Y, A QUIENES CUANDO ACTÚEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARA LAS "PARTES".

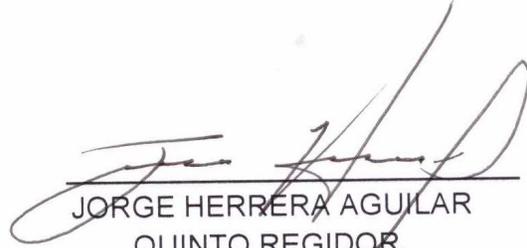


**MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO**

**H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco
2021-2024**



**GRECIA MONSERRAT CORAL PASOS
CUARTA REGIDORA.
SI LO APRUEBA**



**JORGE HERRERA AGUILAR
QUINTO REGIDOR.
SI LO APRUEBA**



**MARÍA DEL CARMEN GARCÍA GUEVARA
SEXTA REGIDORA.
SI LO APRUEBA**



**SANTIAGO AJA VACA
SÉPTIMO REGIDOR.
SI LO APRUEBA**



**FELICIA VICTORIA MANRIQUE ALCOCER
OCTAVA REGIDORA.
SI LO APRUEBA**



**HÉCTOR HERNÁN PÉREZ RIVERO
NOVENO REGIDOR.
SI LO APRUEBA**

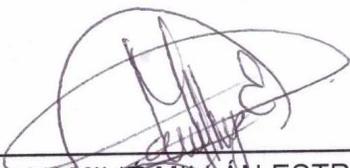
ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DEL DICTAMEN CON CARÁCTER DE DEFINITIVO QUE EMITE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA RESPECTO DE LA INICIATIVA DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO, LA FIRMA DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO" REPRESENTADO POR SU PRESIDENTA MUNICIPAL, LIC. YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, Y POR OTRA, EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE QUINTANA ROO, EN LO SUCESIVO "EL IDAIPQROO", REPRESENTADOS POR LOS INTEGRANTES DE SU PLENO, ENCABEZADOS POR SU COMISIONADO PRESIDENTE, LIC. JOSÉ ORLANDO ESPINOSA RODRÍGUEZ Y LA COMISIONADA MAGDA EUGENIA DE JESÚS LOZANO OCMAN Y, A QUIENES CUANDO ACTÚEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARA LAS "PARTES".



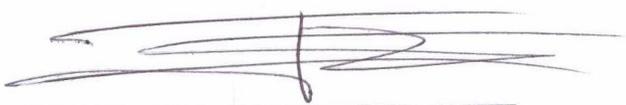
MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO



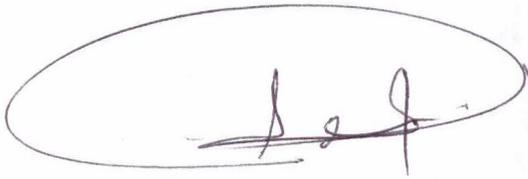
JUAN JOSÉ ORTIZ CARDÍN
DÉCIMO REGIDOR.
SI LO APRUEBA



CINTHYA YAMILIE MILLÁN ESTRELLA
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA.
SI LO APRUEBA



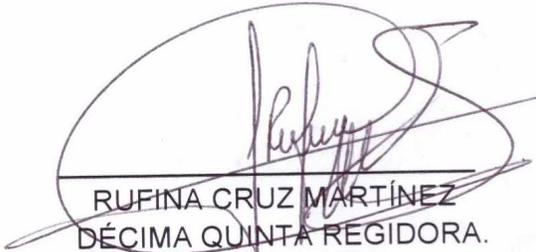
JOSÉ ÁNGEL MUÑOZ GONZÁLEZ
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR.
SI LO APRUEBA



ÁNGEL EZEQUIEL RIVERO PALOMO
DÉCIMO TERCER REGIDOR.
SI LO APRUEBA



LIDIA ESTHER ROJAS FABRO
DÉCIMA CUARTA REGIDORA
SI LO APRUEBA



RUFINA CRUZ MARTÍNEZ
DÉCIMA QUINTA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.



ADRIÁN SANCHEZ DOMÍNGUEZ

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DEL DICTAMEN CON CARÁCTER DE DEFINITIVO QUE EMITE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA RESPECTO DE LA INICIATIVA DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO, LA FIRMA DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO" REPRESENTADO POR SU PRESIDENTA MUNICIPAL, LIC. YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, Y POR OTRA, EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE QUINTANA ROO, EN LO SUCESIVO "EL IDAIPQROO", REPRESENTADOS POR LOS INTEGRANTES DE SU PLENO, ENCABEZADOS POR SU COMISIONADO PRESIDENTE, LIC. JOSÉ ORLANDO ESPINOSA RODRÍGUEZ Y LA COMISIONADA, MAGDA EUGENIA DE JESÚS LOZANO OCMAN Y, A QUIENES CUANDO ACTÚEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARA LAS "PARTES";.